



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/6000

CIRCULAR No. 02/2010  
06 de Enero del 2010

### RESOLUCION DE LA OHI SOBRE EL ESTADO DE LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS Y LA CARTOGRAFIA NAUTICA A NIVEL MUNDIAL

Referencia: Circular del BHI No. 75/2009 del 12 de Noviembre del 2009.

Estimado(a) Director(a),

1. El BHI desea dar las gracias a los 47 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Circular de la referencia: Alemania; Arabia Saudí; Argentina; Australia; Bangladesh; Bélgica; Brasil; Canadá; Chile; Chipre; Corea (Rep. de); Croacia; Dinamarca; Ecuador; Eslovenia; España; Estonia; Federación Rusa; Fiji; Finlandia; Francia; Grecia; India; Irlanda; Islandia; Italia; Japón; Mónaco; Noruega; Nueva Zelanda; Países Bajos; Pakistán; Papúa Nueva Guinea; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; RU; Rumania; Sri Lanka; Sudáfrica; Suecia; Sultanato de Omán; Suriname; Túnez; Turquía; y Ucrania. Estos cuarenta y siete Estados Miembros han aprobado la nueva Resolución A1.22 sobre el Estado de los Levantamientos Hidrográficos y la Cartografía Náutica a nivel mundial, y seis Estados Miembros han proporcionado comentarios, que se adjuntan en el Anexo A junto con respuestas explicativas. El texto final de la Resolución A1.22 se adjunta en el Anexo B.
2. La Resolución A1.22 se incluirá en la próxima revisión de la M-3.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros;  
Anexo B: Texto final de la Resolución A1.22.

## COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

### **Chile:**

Este Servicio está de acuerdo con la decisión del BHI de seguir proporcionando información sobre el Estado de los Levantamientos Hidrográficos y la Cartografía Náutica a nivel mundial, tal y como se muestra en la Publicación C-55.

### **Francia:**

Mientras que un número de instituciones y organizaciones internacionales se interrogan regularmente sobre el conocimiento de océanos y mares<sup>1</sup>, y mientras que la OHI desea no limitar el alcance de sus competencias solamente a aquellas acciones que se deriven de la seguridad de la navegación<sup>2</sup>, Francia confirma que sería deseable adoptar una nueva resolución que sustituya a la Resolución K2.9, suprimida a la demanda de la mayoría de los Estados Miembros, e incluirla en la sección A de la Publicación M-3.

La propuesta enviada en la Circular No. 75/2009 recibió pues su aprobación en principio. Sin embargo, Francia cree que es necesario no excluir la posibilidad de incluir a largo plazo otras medidas que las que existen en la Publicación C-55, cuyo objetivo era inicialmente evaluar la conveniencia de la Convención SOLAS. Podrían preverse otras posibilidades con las competencias del Comité Directivo de la GEBCO y las del MSDIWG. Es útil recordar que los informes gráficos sobre los levantamientos hidrográficos, preparados por España, se siguen necesitando en la MBSHC<sup>3</sup>.

Así pues, el proyecto de Resolución A1.22 es aprobado por Francia sujeto a las enmiendas propuestas, que toman en cuenta la existencia de la Resolución K2.36.

### **A1.22 Estado de los Levantamientos Hidrográficos y de la Cartografía Náutica a nivel mundial.**

Se ha decidido que el BHI, basándose en la información proporcionada por los Estados Miembros y por las Comisiones Hidrográficas Regionales, mantenga y promulgue el estado de los levantamientos hidrográficos y de la cartografía náutica a nivel mundial, con el fin de destacar aquellas zonas en las que se requieran levantamientos y una cartografía náutica adicionales para satisfacer los requerimientos de la navegación internacional por una parte (Publicación C-55) y las otras aplicaciones hidrográficas por otra parte.

*Comentarios del BHI: Se considera que los cambios propuestos por Francia suponen una mejora del texto y han sido pues incluidos.*

### **Sultanato de Omán:**

Sugiere añadir después de “cartografía náutica”: “y se requieren actividades del CBSC de la OHI”.

*Comentarios del BHI: Mientras que se requieren actividades de Creación de Capacidades, no se requerirán necesariamente en todas las zonas en las que se requiera una actividad cartográfica. Sin embargo, el enlace con la Creación de Capacidades se considera importante y se ha incluido una referencia a las Resoluciones de CB de la OHI.*

---

<sup>1</sup> Hasta invitar a efectuar convocatorias para constituir un grupo de referencia en batimetría para la Comisión Europea.

<sup>2</sup> Aunque sean prioritarias.

<sup>3</sup> Cf. MBSHC 16 - Decisión 7.

**Papúa Nueva Guinea:**

La aprobamos totalmente y damos las gracias también a aquellos países miembros que apoyan continuamente los levantamientos/la cobertura cartográfica a nivel mundial.

**Arabia Saudí:**

Comprende que se trata de soberanía y jurisdicción de los estados costeros relativas a estas aguas.

*Comentarios del BHI: está de acuerdo.*

**Suriname:**

La palabra “*further*” (adicionales) puede suprimirse de la frase, porque hay zonas que necesitan ser levantadas nuevamente.

*Comentarios del BHI: La palabra “further” (adicionales) se usa aquí simplemente para indicar que se requieren más actividades hidrográficas, independientemente de si trata de efectuar levantamientos por primera vez o de efectuar nuevos levantamientos etc.*

**A1.22 Estado de los Levantamientos Hidrográficos y de la Cartografía Náutica a nivel mundial.**

Se ha decidido que el BHI, basándose en la información proporcionada por los Estados Miembros y por las Comisiones Hidrográficas Regionales, mantenga y promulgue el estado de los levantamientos hidrográficos y de la cartografía náutica a nivel mundial, con el fin de destacar aquellas zonas en las que se requieran levantamientos y una cartografía náutica adicionales para satisfacer los requerimientos de la navegación internacional por una parte (Publicación C-55) y las otras aplicaciones hidrográficas por otra parte.

*Ver también K4.1, K4.2 y K4.3*